

# Migrantes en Argentina: estrategias de control y relaciones de poder desiguales en sociedades interculturales.



**ANAHÍ PATRICIA GONZÁLEZ**

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (IIGG/UBA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET), Argentina  
anahipgonzalez@gmail.com

*Sociedad y Discurso*  
Número 32: 4-33  
Universidad de Aalborg  
www.discurso.aau.dk  
ISSN 1601-1686

**Resumen:** El siguiente artículo aborda la temática de las relaciones interculturales en su vinculación con las migraciones internacionales. Partiendo del objetivo de analizar la problemática desde la perspectiva de la sociedad receptora, específicamente, se analizan las representaciones sociales de miembros del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se considera una dimensión de análisis central la idea de fronteras, ya sean simbólicas como materiales, que los nativos pretenden erigir frente a la presencia del extranjero. En las páginas, que siguen se presentan diversas categorías de análisis, que refieren a los modos en que se manifiestan dichas fronteras en las relaciones interculturales que se establecen cotidianamente entre migrantes y miembros del sistema judicial: extrañeidad cultural, derechos restringidos, migraciones de ayer y hoy y regulación migratoria. La pregunta problema orientadora del análisis es ¿Cuáles son las fronteras simbólicas y materiales que se establecen entre los nativos y los migrantes y de qué modo las mismas consolidan relaciones de dominación y desigualdad al interior de la sociedad de acogida? Se trató de un abordaje de tipo cualitativo en el que se entrevistó a 50 miembros del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Proyecto UBACYT 2011-2014. Las entrevistas fueron grabadas y desgrabadas de manera textual para su posterior procesamiento y análisis. Entre las conclusiones principales, se ha podido comprender de qué manera, en el proceso de edificación de fronteras entre los miembros del poder judicial y los migrantes, subyacen relaciones de dominación y en las que, en ocasiones, la diversidad se transfigura en desigualdad. En suma, la interculturalidad puede incluir relaciones de diálogo y consenso, pero también conflicto y relaciones asimétricas de poder.

**Palabras claves:** interculturalidad- migraciones- sistema judicial- representaciones sociales- fronteras

**Abstract:** The following article approaches the subject matters of the intercultural relations and the international migrations. Departing from the aim to analyze the problematic from the perspective of the host society, specifically, are analyzed the member's social representations of the judicial power of the Autonomous City of Buenos Aires. It is considered the idea of borders a dimension of central analysis, already be symbolic as material that the native try to raise opposite to the presence of the foreigner. In the pages that continue they

present diverse categories of analyses that recount to the manners in which the above mentioned borders demonstrate in the intercultural relations that are established daily between migrants and members of the judicial system: cultural strangerhood, restricted rights, yesterday and today migrations and migratory regulation. The question that guides the analysis is: What are the symbolic and material boundaries established between natives and migrants and how does these consolidate relations of domination and inequality within the host society? It conducted a qualitative approach, where we interviewed to 50 members of the judicial system of the Autonomous City of Buenos Aires in the frame of the Project UBACYT 2011-1014. The interviews were recorded and textual typed for his later processing and analysis. Between the principal conclusions, we could have understood of what way in the process of building border between the members of the judicial power and the migrants there are relations of domination and, sometimes, the diversity is transfigured into inequality. In sum, the interculturality can include relations of dialog and consensus but also conflict and asymmetric relations of power.

**Keywords:** interculturality - migrations - judicial system - social representations - borders.

## **Introducción: una breve contextualización histórica y antecedentes normativos**

Las migraciones han estado presentes, como un fenómeno relevante en Argentina, desde sus comienzos como unidad estatal. En la época colonial, durante el periodo de independencia y hasta los años previos a 1880 ya comienzan las primeras migraciones. A partir de 1881 hasta 1914 se produce la llegada masiva de migrantes provenientes fundamentalmente de Europa (en su mayoría italianos y españoles.) Finalmente, acontece la tercera corriente, la contemporánea, que se caracteriza por la disminución en el número de los migrantes transoceánicos incrementándose las movilidades de origen regional. (Devoto, 2003)

En todo este proceso, la política del Estado respecto a las migraciones se caracterizó por ser primero de “puertas abiertas”, principalmente con el fomento de migraciones de ultramar. No obstante, los extranjeros que arribarían no serían los que las elites dirigentes de la época hubieran escogido. Contrariamente a los suizos, franceses e ingleses esperados llegaron sobre todo italianos del sur y españoles que, además, “importaban” sus ideologías contestarías de orientación anarquista y socialista. (Terán, 2008). Progresivamente, con el correr de las décadas, la política migratoria que, inicialmente respondía a la necesidad de desarrollar las fuerzas productivas y económicas, es decir, al requerimiento de mano de obra, comenzaría a endurecerse. Inaugurando el siglo XX, se sancionarán dos leyes: la Ley de Residencia (1902) y la de Defensa Social (1910). Ambas establecían la pena de expulsión de los extranjeros que fueran etiquetados como “peligrosos” para el orden social (Costanzo, 2009). Ya con la *visibilización* de las migraciones regionales comienza a aparecer la idea del extranjero como competidor de la fuerza de trabajo local. Al respecto, Domenech (2011), sostiene que durante todo el siglo XX fue conformándose la asociación del inmigrante limítrofe como ilegal. El punto culmine de esta construcción será la sanción de la denominada “Ley Videla” en 1981, cuando la Doctrina de Seguridad Nacional, propia de la dictadura militar que regía en aquellos años en Argentina, permearía también la política migratoria. Esta ley consideraba a los migrantes regionales como parte de un grupo “peligroso”, insistía en el fomento de la migración europea y otorgaba a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, la potestad de expulsar a los extranjeros irregulares. Asimismo, las fuerzas represivas podían controlar y perseguir a los migrantes. Del mismo modo, la normativa no les reconocía ciertos derechos en igualdad con los nacionales (vinculados al acceso a la salud, educación, etc.), dependiendo esta situación de la condición migratoria del

extranjero. Ya en la década de 1990 se asistirá a un recrudescimiento en los discursos (de miembros del gobierno de turno, sindicatos, medios de comunicación, etc.) respecto a las migraciones. Los extranjeros serán los “chivos expiatorios” de una serie de problemáticas sociales<sup>1</sup> (que eran consecuencia de determinadas políticas macroeconómicas y estructurales que se estaban desarrollando) tales como altos índices de desocupación, precarios sistemas de salud, enfermedades como el cólera, empobrecimiento de la calidad educativa pública, inseguridad, etc. (Pucciarelli, 1999).

Recién en el 2004 se produce un cambio legislativo de gran relevancia. La “Ley Videla” es reemplazada por la número 25.871. Esta normativa considera el acto de migrar como un Derecho Humano y se inscribe dentro de una perspectiva de derechos incorporando cuestiones tales como: la intervención del Poder Judicial en casos de expulsiones, asistencia jurídica por parte de defensores oficiales, reconocimiento de igualdad entre migrantes y nativos en materia de derechos sociales y económicos, entre otras medidas. Si bien, con la asunción de un nuevo gobierno nacional en el 2015, se han estado produciendo una serie de modificaciones<sup>2</sup> en un sentido contrario a aquella perspectiva de derechos humanos y sobre el cual al momento de escritura de estas páginas aun no puede realizarse un balance completo sobre las consecuencias que implicarán para el reconocimiento de derechos de los extranjeros, aun podemos afirmar que la Ley 25871 ha implicado un avance en relación a la norma engendrada durante la dictadura.

Por otro lado, desde un punto de vista demográfico, cabe decir que actualmente, según datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010) la población migrante que habita en Argentina constituye un 4,5 % de la población total. En números absolutos 1.805.957. En su mayoría son extranjeros provenientes de América (81, 2%) luego, de Europa (16,5 %), en tercer lugar de Asia (1, 7%), seguido por África (0,2%, y por último, de Oceanía (0,1 %) Asimismo, la mayoría de la población migrante se asienta en el AMBA (72, 3%) región en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y donde se han

---

<sup>1</sup> Desde la década de 1970 y profundizándose en la de 1990 “...se distinguen distintos procesos que fueron determinantes para el desarrollo de profundos cambios “regresivos” en la estructura social argentina.” (González y Plotnik, 2011: 106)

<sup>2</sup> Excede a los objetivos del presente artículo abordar dichos cambios, no obstante es importante resaltar que el principal ejemplo de este retroceso en materia de derechos de los migrantes es el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) de febrero de 2017 publicado en el Boletín Oficial y disponible en el siguiente link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/web2/utills/pdfView?file=%2Fpdf%2Fnorma%2F158336%2F20170130%2FPrimera%2FbQSEIMnpXIYslaShBar0zHo%2B7Cywy1bLS1JV1bLZiPwXJNwWxptOWs4nR90lw%3D%2F0>

realizado las entrevistas a los miembros del sistema judicial que forman parte del corpus analizado. Dicho porcentaje de migrantes (4%) se ha mantenido constante a lo largo de dos siglos, aunque como se ha dicho, los migrantes de países regionales fueron desplazando a los de ultramar. No obstante, en diversas investigaciones la percepción de los nativos suele ser que existe una “invasión de extranjeros”. Ello, además, como podremos evidenciar en el artículo, irá acompañado por una serie de otras representaciones sociales que configuran un complejo imaginario que estructura las relaciones interculturales que se establecen entre migrantes y nativos.

La investigación, cuyos resultados nutren al presente escrito, partió de una estrategia de pesquisa que procuró indagar acerca de la problemática de las migraciones desde la perspectiva de la sociedad “de llegada”, específicamente, se analizaron las representaciones sociales de miembros del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se consideró como la dimensión de análisis central la configuración de fronteras, ya sean simbólicas como materiales, que los nativos pretenden establecer frente a la presencia del extranjero. En las páginas que siguen se presentan diversas categorías que operacionalizan los modos en que se manifiestan empíricamente dichas fronteras en las relaciones interculturales entre migrantes y miembros del sistema judicial: *extrañeidad cultural*, *derechos restringidos*, *migraciones de ayer y hoy* y *regulación migratoria*.

En este sentido, la pregunta problema que orienta lo analizado en el presente artículo es ¿Cuáles son las fronteras simbólicas y materiales que se establecen entre los nativos y los migrantes y de qué modo las mismas consolidan relaciones de dominación y desigualdad al interior de la sociedad de acogida? A partir de esta pregunta ordenadora del análisis, el artículo pretende ser un aporte al estudio de las migraciones desde una perspectiva en que los discursos cobran relevancia en tanto re-creadores de sentido. Es así que, como se desarrollará en las páginas que siguen, empleando como herramienta teórico metodológica a la categoría de representación social, se analizan aquellas que se manifiestan en los discursos de los entrevistados. De este modo, al partir de la idea de que las representaciones sociales son “recetas para el actuar” podemos hipotetizar cuáles consecuencias podrían tener las imágenes y percepciones que analizamos en el lugar que, dentro de la configuración social, le otorgamos a los migrantes que llegan al país.

Teniendo en cuenta esta presentación, el artículo se estructura del siguiente modo: primero, se detallan algunas cuestiones de carácter teórico-metodológico de la investigación. Luego, se analizan los resultados a partir de las cuatro categorías mencionadas anteriormente. Por último, se presentan algunas conclusiones y reflexiones finales.

### **Algunas especificaciones sobre la estrategia metodológica**

En el presente artículo se analizan los resultados de una serie de entrevistas efectuadas a miembros del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los años 2011-2014 en el marco de un proyecto de investigación con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires<sup>3</sup>. Se realizaron 50 entrevistas a jueces, fiscales, secretarios, prosecretarios, entre otros operadores judiciales. La entrevista individual se presentó como la técnica más adecuada dado que la misma supone una interacción, una comunicación, en la cual el investigador extrae una información de una persona, “... pero no cualquier tipo de información, sino aquella que se halla contenida en la biografía del entrevistado, es decir, aquella que se refiere al conjunto de representaciones asociadas a acontecimientos vividos por [él]”. Dicha técnica, en tanto supone la obtención de información que “...ha sido experimentada e interpretada por el entrevistado [...] y que pasa a ocupar el centro de la reflexión, siendo problematizada y narrada” (Montesperelli, 1998:73 citado en Piovani, 2007: 218). Como podrá percibirse en las páginas que siguen la tarea de analizar representaciones sociales supone el desafío de interpretar lo que ya se encuentra interpretado por quien emite el discurso.

Con el objetivo de hacer comparables los datos se construyó y utilizó la misma guía de pautas<sup>4</sup> semiestructurada para cada uno de los miembros del poder judicial consultados. La misma estuvo estructurada en las siguientes dimensiones:

---

<sup>3</sup> Esta investigación forma parte de una serie de proyectos UBACYT (financiados por la Universidad de Buenos Aires), todos ellos dirigidos por el Dr. Néstor Cohen, que han tenido y tienen como objetivo, a partir de diversas estrategias metodológicas y universos de estudio, analizar la temática de la interculturalidad desde las representaciones sociales que la población hospitante construye acerca de los migrantes internacionales. Para conocer algunos de los resultados de estas investigaciones puede consultarse, entre otras, las siguientes publicaciones: COHEN, N. (2004). Puertas adentro: la inmigración discriminada. Buenos Aires: IIGG, FCS, UBA; COHEN, N. (2009). No es sólo cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social. En GOINHEIX, S. *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph; COHEN, N. & MERA, C. (2005). *Relaciones interculturales: experiencias y representación social de los migrantes*. Buenos Aires: Antropofagia. Algunos de los resultados de esta investigación también han sido analizados en mi tesis doctoral.

<sup>4</sup> Un análisis más profundo del instrumento de registro empleado puede verse en el trabajo: Plotnik y González (2012) “El sesgo de “deseabilidad social” en el abordaje del fenómeno de la discriminación en las relaciones interculturales: algunas reflexiones sobre las guías de pauta como “teorías en acto”.” Ponencia presentada en las VII Jornadas de Sociología de la UNLP. (pp.1-19) La Plata, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.1997/ev.1997.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1997/ev.1997.pdf)

- ✓ Percepción de las migraciones tradicionales: conteniendo preguntas referidas a las representaciones sociales de los entrevistados sobre los migrantes de fines de siglo XIX y principios del siglo XX.
- ✓ Percepción de las migraciones recientes / actuales: con preguntas que remiten a las percepciones actuales sobre los migrantes provenientes de Sudamérica, África y Asia.
- ✓ Componentes socioeconómicos y étnicos en relación al origen nacional: en esta dimensión se concentraron las preguntas que remitían al acceso de derechos de los migrantes, la particularidad de los migrantes en situación de pobreza y el rol del estado en este aspecto.
- ✓ Funcionamiento de la justicia: incluía preguntas referidas al rol del poder judicial y a la gestión de la diversidad migratoria en la misma, eventuales diferencias en el procedimiento y “dificultades” que los funcionarios y empleados judiciales percibían que implicaba la presencia de migrantes.
- ✓ Migraciones / Identidad / Nación: este bloque de preguntas cerraba el cuestionario e implicaba un nivel más general de preguntas referidas a qué entendían los entrevistados por identidad nacional y la incidencia para su fortalecimiento y debilidad de la presencia de migrantes en el país.

A partir de la aplicación de este cuestionario de preguntas abiertas, por lo cual la *expertise* de los entrevistadores era clave y estuvo asegurada por el hecho de que quienes realizamos las entrevistas éramos miembros del equipo de investigación y trabajamos en la elaboración de la guía de pautas desde su comienzo así como también se realizaron una serie de pruebas piloto de la entrevista, pudo obtenerse un valiosísimo material cuya riqueza podrá evidenciarse en las páginas que siguen.

El número final de las entrevistas fue resultado de la implementación metodológica conocida como “saturación teórica de la muestra” definida por Strauss como el momento en el que el crecimiento muestral no contribuye a nada nuevo al interior de las categorías de análisis (Strauss y Corbin, 2002). En otros términos, dado que a medida que se realizaba el trabajo de campo fue analizándose de manera crítica el material que resultaba de cada una de las

---

entrevistas fue posible registrar paulatinamente el progreso y los hallazgos de información, pudiéndose así identificar el momento en que no se generaban nuevos datos. Asimismo, se utilizó el Programa Atlas- Ti para procesar y analizar las entrevistas que, luego de realizadas, fueron desgrabadas de modo textual e incorporadas a una Unidad Hermenéutica de dicho programa.

La unidad de análisis de la investigación, de la que se desprende el material analizado, fue el sistema judicial. Se entendió al sistema judicial como un campo (con sus propias leyes, agentes, que portan determinado *habitus*, que ocupan diversas posiciones y en el que existen ciertos capitales por los que se lucha) que se encuentra en relación con otros campos dentro del espacio social. Asimismo, la efectividad simbólica y material que el sistema judicial posee para administrar derechos e ilegalismos radica, por un lado, en las “competencias” y los capitales que detentan sus miembros frente a los legos y, por otro, la hegemonía que ha adquirido como regulador de los conflictos legales en la sociedad en general frente a otras posibles ordenaciones. (Bourdieu, 2007).

Por otro lado, en las propias representaciones sociales que los miembros del sistema judicial tienen acerca de sus identidades y las de los migrantes existen una serie de elementos que los separan, constituyendo fronteras y que se evidencian en los enunciados discursivos de los entrevistados. En primer lugar, la autopercepción de los entrevistados de su pertenencia a la que ellos mismos definen como la “familia judicial”. En segundo término, su calidad de nativos, a la que los extranjeros no podrán acceder jamás de modo “verdadero” y, por último, su condición de clase, sobre todo en la construcción que hacen los miembros del poder judicial sobre los migrantes regionales, asumiendo la condición de pobreza y falta de educación formal de estos últimos como un “dato de la realidad”. (González, 2012:110). Sobre este tipo de entrevistados fue que se procuró alcanzar el objetivo de quebrar un discurso “políticamente correcto” acerca de la presencia de los migrantes y el rol de las migraciones en nuestro país.

## **Perspectiva y antecedentes teóricos**

Como hemos adelantado en la introducción la información aquí analizada se desprende de una línea de investigación desarrollada en el Instituto de Investigaciones Gino Germani en el



marco de una serie de proyectos UBACYT. En dichas investigaciones hemos entendido que las relaciones interculturales que se establecen entre nativos y extranjeros son relaciones de dominación, ya que suponen un vínculo asimétrico entre los actores en cuestión.

Entendemos que se trata de relaciones de poder y de un ejercicio del poder que, tal como Foucault lo dijera, no es solamente represivo sino creativo, es decir, se trata de un poder que produce sujetos de determinada manera. En el caso de los extranjeros, crea sujetos que son señalados como peligrosos, sumisos, invasores, entre otras características que luego analizaremos.

Este poder de nombrar, calificar y clasificar es ejercido desde diversos espacios. En el caso que analizamos aquí se trata del ejercicio de este poder desde una instancia estatal.

En relación a ello, Cohen (193: 2012) plantea que a lo largo de la historia del país como nación se ha construyendo una “mirada profética” sobre el migrante

En ese proceso intervienen varios dispositivos: condicionantes históricos que configuran la estructura que cumple la función de sostén de los valores, de las ideas, que integran la representación, el Estado administrando la diversidad cultural a través de la escuela, el poder judicial y los organismos de seguridad, que según Becker (2009: 203) junto a los padres y los médicos son los actores “que tienen poder suficiente como para que sus imputaciones sean efectivas”, los mercados nacionales e internacionales causantes relevantes de los movimientos poblacionales y, a través de las cíclicas crisis económicas, productores de mayor desigualdad y mayor concentración de la riqueza y, finalmente, los medios masivos de comunicación como reproductores y legitimadores del modo en que desde el poder político y económico se trata la diversidad cultural.

Esta mirada, continúa diciendo el autor, remite a cómo fue sedimentándose en el conjunto de la sociedad nativa lo que esperamos que el migrante sea y haga. En el caso de nuestras investigaciones esa mirada que predice corresponde a la de miembros de instituciones estatales y, por tanto, crean sentido desde una posición privilegiada. De manera que el estado, desde sus instituciones gestiona la diversidad resultado un modo particular de concebir a la *extranjería*, entendida ésta última como un “calificativo que porta el extranjero” y en el que la misma “...deja de ser la categoría que agrupa a quienes nacieron más allá de las fronteras, para constituirse en un estado particular de lo diferente, de aquello respecto de lo cual el nativo permanece alerta.” (Cohen, 2009:28). Este autor también sostiene que en las relaciones

interculturales se pueden identificar dos grandes estrategias por medio de las cuales las relaciones interculturales adquieren contenido: una que se apoya en establecer el control y las diferencias evitándose el contacto y otra que se arraiga en propuestas asimilacionistas. Empero ambas suponen dificultar las posibilidades que los migrantes participen en diversos espacios sociales tales como el laboral, el educativo, político, etc. Pensados en los términos que hemos propuesto en el presente artículo nos estamos refiriendo al establecimiento de fronteras, tanto materiales y simbólicas, por medio de las cuales los nativos pretenden limitar el acceso a determinados espacios que consideran propios.

La perspectiva teórico metodológica asumida en la investigación se ha basado en considerar como herramienta conceptual a la categoría de representación social. La misma puede ser rastreada en la sociología en los escritos de Durkheim, quien se refiere a representaciones colectivas, resaltando que éstas son un producto distinto que la suma de las representaciones individuales, que se trata de un pensamiento social con características propias y que se le presentan por su calidad de hecho social- como externas y en ocasiones opuestas al pensamiento de cada individuo. De allí su resistencia al cambio por la mera voluntad individual. Lo cierto es que el concepto es “olvidado” por la sociología y retomado por la psicología social por autores como Moscovici y Jodelet quienes conciben a las representaciones sociales como el producto de la intersección de elementos individuales y colectivos, sociales y psicológicos. En el caso de nuestras investigaciones, recuperamos algunas de las cuestiones dichas Durkheim (fundamentalmente la dificultad de que las representaciones sean modificadas a partir de la decisión de un individuo) pero también consideramos que ciertos aportes de la psicología social pueden ser valiosos para la operacionalización de variables vinculadas con los sentidos que se construyen sobre los migrantes. Así, la idea de que las representaciones sociales son “recetas para el actuar” (Jodelet, 1986) nos posibilita vincular lo que los entrevistados dicen sobre los migrantes y probables conductas al respecto. De modo que, partir de las representaciones sociales, considerando los aportes de los autores antes mencionados, en nuestro marco teórico supone que:

- Las personas organizan su vida cotidiana según sus representaciones sociales.
- En las representaciones sociales confluyen formas variadas de re-creación de sentido, tales como imágenes y categorías de clasificación de sucesos y personas.

- Las representaciones sociales son un conocimiento socialmente elaborado, basado en el sentido común, es un saber práctico que participa en la construcción de la realidad social.
- Las representaciones sociales deben ser interpretadas en sus condiciones de creación, en su contexto.
- El funcionamiento de las representaciones refieren a dos procesos: La objetivación y el anclaje. Ambos remiten al arraigo de las mismas, a su reproducción automática y, por tanto, naturalizada.

Teniendo en cuenta los puntos señalados anteriormente debemos explicitar qué consecuencias tienen para nuestra investigación. Dado el carácter de conocimiento del sentido común, las representaciones sobre los migrantes se arraigan en preconceptos, prejuicios y “lo que todo el mundo sabe” que históricamente se ha elaborado discursivamente sobre los extranjeros. Es así que aquel conocimiento útil, que permite que los sujetos puedan desarrollar sus actividades cotidianamente, asume un nuevo significado cuando inciden en el modo en que se entablan las relaciones entre nativos y extranjeros. Las representaciones, al cumplir el rol de otorgar los marcos interpretativos al nativo frente al migrante, cuando incluye estereotipos estigmatizantes o preconceptos excluyentes, coadyuvan en la profundización de relaciones de poder asimétricas entre uno y otro actor social. Asimismo, la naturalización de este tipo de representaciones supone la reproducción automática de dicha relación y, por tanto, queda poco margen para el cuestionamiento.

## **Resultados**

Entre los resultados de la investigación se han podido re-construir cuáles son las representaciones sociales sobre los migrantes internacionales que los miembros del sistema judicial crean y recrean en su afán por ejercer sobre los cuerpos y las acciones de los migrantes un poder como el que hemos descripto anteriormente.

En los apartados que siguen se analizan dichas representaciones sociales, a partir de las cuales se manifiestan las fronteras materiales y simbólicas que construyen los miembros del sistema judicial en su relación con los migrantes. Ese proceso no implica la negación de la “capacidad de agencia” de los migrantes ni su poder de resistencia. No obstante, al escoger

analizar los discursos de la sociedad receptora se pretende visibilizar lo que la misma elabora- material y simbólicamente- en su relación con el migrante, esperando así complementar lo producido por otras investigaciones que sí centran el abordaje en los extranjeros, objeto-éstos últimos- en muchas ocasiones, de discriminaciones y exclusiones.

Con ese objetivo, la categoría de representación social de la que se parte es aquella, como dijimos, aportada por autores como Jodelet<sup>5</sup> (1986) quien se refiere a las representaciones como “recetas para el accionar”, es decir, ideas que nos permiten saber cómo conducirnos en la vida cotidiana, otorgándonos ciertas certezas para comportarnos en nuestras acciones más simples y en relación con los demás. No obstante ello, también remiten a ideas y percepciones más complejas. En relación a la temática abordada en el presente artículo se utiliza la categoría de representación social como una herramienta analítica para la aprehensión de entramados discursivos, que las sociedades receptoras elaboran acerca de las migraciones internacionales, en los que- con mayor o menor intensidad- se vincula a la otredad migrante con la causa de todos los “males”, es decir, lo que comúnmente suele denominarse como “chivo emisario”.

### **Extrañidad cultural**

Vivimos en sociedades que se presentan, por definición, como multiculturales. La diversidad es un dato de la realidad que es incuestionable y, por tanto, las diferencias y diversidades son incluso, en los tiempos de hoy, enaltecidas discursivamente. En este punto cabe preguntarse: ¿Ello supone la inexistencia de conflictos al interior de las relaciones interculturales que involucran a las sociedades de acogida y los migrantes internacionales? La respuesta a este interrogante apareciera ser que no. Los discursos tolerantes parecieran ser los prevalecientes. De este modo, el racismo antes abierto y directo se reconfigura en uno de tipo más sutil, un racismo “sin razas” dicen algunos autores, al tiempo que otros consideran que se trata de un racismo de tipo cultural (Balibar, 2003 y Wieviorka, 1992). En este último caso, la “cultura” pareciera reemplazar en los discursos racistas a la raza. No obstante, elementos como el

---

<sup>5</sup> Para una ampliación de la definición de representación social ver: Moscovici, S. (1986). *Psicología social. 2 : Pensamiento y vida social; psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.

prejuicio, la jerarquización de personas y colectivos, así como la “esencialización” de las identidades persisten.

...a mí me pasa que en algún caso que tuve un paraguayo, veía normal agarrarse a puñaladas, ¿Entendés? Normal, como algo que está socialmente admitido, o algo así, como diciendo bueno, entienden por ahí el honor desde otro punto de vista que el nuestro. Hay ciertos valores que son diferentes a los nuestros y eso hace que el concepto de honor para nosotros es uno y para un boliviano es otro y para un chileno es otro y para un español es otro, digamos, son conceptos que por ahí no son tan fáciles de definirlos, pero si de sentirlos, digamos. (Fiscal, 10 años en el sistema judicial.)

...la comunidad boliviana es una comunidad que, en general, vos la persecución penal que tenés acá está dirigida a gente que trabaja y que ha buscado formas no legales de incluirse en el mercado laboral. En cambio, no quiero discriminar, pero en general lo que pasa es que el peruano está relacionado con estupefacentes, con la venta de droga, con la venta de lo ilegal. En cambio, vos tenés al boliviano, que el boliviano trabaja, trabaja y trabaja. Trabaja en taller clandestino, trabaja en condiciones ilegales, trabaja y trabaja y trabaja. Es una clara diferenciación. (secretaria, 20 años en el sistema judicial)

En la constitución de la identidad del otro, basado en ciertos atributos culturales, idiosincráticos e incluso morales, comienza a construirse al migrante a partir de su definición como “extraño”. En ese sentido, el ejercicio del poder y la consolidación de relaciones interculturales basadas en el etiquetamiento y el encasillamiento de la otredad impera por sobre otro tipo de vínculo posible entre miembros de la sociedad hospitante ( en este caso integrantes del poder judicial) y los extranjeros. En este contexto, la representación construida sobre la base del estigma y el prejuicio ha “ordenado” la “realidad” colocando al migrante en el lugar de un tipo particular de “extranjería” impregnado por la idea de extrañeza y, siguiendo a Bauman (2011: 86) podemos decir que

Un extraño es, por definición, un agente movido por intenciones que en el mejor de los casos pueden adivinarse, pero de las cuales nunca podemos estar seguros. (...) Un extraño, a fin de cuentas, es “extraño”: un ser bizarro y enigmático cuyas intenciones y reacciones podrían ser completamente distintas de las que tienen las personas que vemos todos los días. (...) En consecuencia, incluso cuando los extraños no se muestran o explicitan hostilidad, producen malestar a un nivel subconsciente.

En el caso de los entrevistados, al tratarse de miembros del sistema judicial, su relación cotidiana se ve atravesada por representaciones sociales que inciden en, siendo esquemáticos, los dos roles principales que desempeña la justicia frente a cualquier sujeto: garantizar derechos esenciales y administrar los “ilegalismos” (en el sentido acuñado por Foucault). Recurramos a un ejemplo para aclarar este punto. En el caso de los migrantes de origen chino, las representaciones construidas por los entrevistados refieren a su “hermetismo” y “peligrosidad”:

... es una migración mucho más cerrada, en cuanto intenta instalarse en la sociedad, pero siguen manteniendo cierto grupo cerrados entre ellos, a nivel de que cuando se producen delitos que tiene que ver con esta gente se ven hasta prácticas con un grado de violencia que escapan los parámetros normales que se podrían llegar a usar acá, parecería que son más prácticas de otro lugar. (Secretario, 5 años en el sistema judicial)

...la inmigración china trae sus cosas y sus códigos de violencia, son muy cerrados. La verdad que las traen para ellos. De hecho, realmente los chinos se matan entre ellos, nunca matan a nadie que no sea chino. Pero traen esa violencia para acá. Y traen esa manera de actuar para acá. (Prosecretario, 3 años en el sistema judicial.)

También pesa sobre esta comunidad la sospecha acerca de su escaso interés por integrarse y cooperar en casos que los involucren judicialmente. Así, los entrevistados sostienen que los migrantes de esta comunidad emplean la barrera idiomática como un “recurso” para evitar las consecuencias frente a un hecho delictivo en el que se ven involucrados. De este modo, se instala un recelo constante hacia ciertas colectividades de extranjeros como la china:

Lo que se ve con los sectores chinos, es la falta de integración con el tema del idioma. Además de ser un obstáculo natural, porque son dos idiomas, pareciera ser que en determinado sector esto se explota. (...). Alguien que entiende, frente un requerimiento del sistema judicial, no entiende. Entiende cuando uno va a comprar y le dice que se lleva los fideos, pero cuando se le pregunta en el sistema judicial, no entiende. No sé exactamente cuál es la razón. Desconfianza, supongo, de todo lo que no venga de su sistema cultural. No es gente que no entienda, sino que no quiere darse a entender. (Secretario, 10 años en el sistema judicial.)

En suma, las características atribuidas a cada una de las comunidades no son azarosas, se anclan en representaciones que “circulan” en el entramado social y le dan sentido a las

imágenes sobre los extranjeros que los entrevistados relatan en sus discursos. La constitución de la *extrañeidad* del migrante en espacios como el judicial implica que desde una posición privilegiada se instituyan relaciones de poder y sujeción de los sujetos que se vinculan con dicho sistema.

Respecto a los migrantes regionales, fundamentalmente: peruanos, bolivianos, colombianos y paraguayos, los mismos son también construidos como “extraños” y fuentes de conflictos al portar, según los dichos de los entrevistados, una “cultura” distinta a la “nuestra”. Al ser considerados desviados de las pautas de la sociedad nativa por “motivos culturales” se refunda un racismo como decíamos ya no basado en la raza sino en la cultura. Es decir, son “extraños” que no respetan las normas, son *desviados* asociados en el discurso a determinadas actividades contrarias a las leyes, ya sean penales, contravencionales e incluso morales.

Sí, a partir de la presencia de gente migrante, con una cultura distinta. Por lo menos desde acá se nota también eso. Una cultura bastante distinta, y con dificultades, muchas veces para insertarse acá. Y que eso trae diferencias y problemas, generan después denuncias, generan hechos puntuales de violencia... hoy en día, por lo menos de la inmigración actual, a los que más miedo se le tiene es a la gente peruana. Por la violencia y por la manera en que manejan los problemas y las cosas. Y por el poco apego a la ley que tienen. (Prosecretario, 4 años en el sistema judicial).

En este sentido, la diversidad genera un sentimiento de rechazo a sujetos que son catalogados como “extraños” pero con los que convivimos, al menos en ciertos espacios. Para los momentos en los que los nativos se ven obligados a encontrarse con los migrantes considerados “peligrosos”, al no ser posible que sean mantenidos a distancia, las fronteras simbólicas (que ubican en el imaginario social a la otredad migrante como lejana) operan de igual manera que las materiales. Retomando lo dicho por Cohen, en las estrategias desplegadas por los nativos para controlar a la otredad migrante, se articulan mecanismos que intentan mantener a distancia a los extranjeros pero también aquellos que pretenden asimilarlos. Aquellos migrantes que son asociados al delito son considerados por los entrevistados como “irrecuperables”, en el sentido de que han “roto” el pacto social, por lo cual no es pensable siquiera incorporarlos a la comunidad de nacionales a través de su resocialización. Para estos migrantes solo restaría como solución la expulsión de dicha comunidad.

Ahora bien, en este punto de la argumentación cabe preguntarnos a qué se debe, al menos en parte, esta sensación de “desagrado” que provoca la presencia de determinados extranjeros. Sin duda, este tipo de construcción simbólica responde a la necesidad de contar con algún tipo de marco de referencia, de seguridad. En momentos de crisis suele ser cuando las manifestaciones prejuiciosas se refuerzan. Y no solo en relación a la “inseguridad ciudadana”, que caracteriza a los tiempos que corren, sino también a otro tipo de seguridades que también se han perdido, ya que “... nos sentimos inseguros porque nuestro empleo, y en consecuencia, nuestros ingresos, posición social y dignidad se hallan bajo amenaza. No estamos asegurados ante la amenaza del despido, la exclusión y el desalojo, es decir, la pérdida de la posición que apreciamos y creemos haber ganado para siempre,” (Bauman, 2011: 95) Este tipo de inseguridad también se trasluce en las representaciones sociales y las relaciones interculturales que se establecen entre población receptora y migrante. Ello nos lleva al tema del próximo apartado.

### **Derechos restringidos**

Cuando se trata del reconocimiento de derechos, las categorías de nacionalidad y ciudadanía han tendido a asimilarse. Y aunque las reconfiguraciones de organización política, económica y cultural, en épocas de globalización, trastocan identidades fundadas en el orden estatal-salarial e interpelan a los Estados acerca del tema del acceso a derechos ciudadanos, en contextos de disputa por bienes sociales, éstos se convierten en orígenes de confrontaciones entre sectores sociales. En ese escenario, la figura del migrante aflora en los imaginarios colectivos de los nativos, como una fuente más de competencia por el acceso, configurándose un contexto propicio para el resurgimiento de discursos excluyentes ligados a la otredad, esencialmente anclados en la “evidencia” de la *no naturalidad* de pertenencia del extranjero a la comunidad política-estatal de los nativos.

Teniendo en cuenta que ya mucha gente que antes, por ahí, tenía la posibilidad de tener una prepaga o una salud privada y ya hoy no la tiene. Y tiene que acudir a un hospital, y cada vez los recursos son menores: creo que deberían priorizar. No te digo en un caso de emergencia, porque en los casos de emergencia me parece que no se debe priorizar con nadie. ¿Verdad? Pero, si tener que pedir un turno para una operación... Yo creo que se tendría que priorizar a la gente que cumple con, digamos, que paga los impuestos, y no con la persona



que no. A mí me ha pasado de tener que recurrir a un hospital y tener 60 números arriba y de 60 números, 50 eran extranjeros. (Prosecretaria, 18 años en el sistema judicial.)

...nosotros estamos acá y pagamos los impuestos y tenemos que tener acceso a todo lo que nos pueda dar el Estado, más allá de que, bueno, o sea, puede pasar que o haya venido una persona o tenga familiares pero, esto que vi el otro día en la Maternidad Sardá fue horrible porque venía gente de otros países y gente de acá, es una maternidad, un hospital excelente y gente de acá no pude tener acceso porque está o gente de otros países o vienen, o más que la gente que va a tener, los familiares van y aparte son muy oportunistas... (Empleada Administrativa, 2 años en el sistema judicial.)

De esta manera, contrariamente a los postulados de universalidad de derechos que la perspectiva de Derechos Humanos propugna, continúan persistiendo modos de comprender el reconocimiento de derechos a partir de la pertenencia nacional. La frontera se vuelve visible nuevamente porque “(...) un corazón que consciente o inconscientemente termina atribuyendo valor moral a las fronteras nacional/estatales (...) suele ser poco permeable a los discursos normativos que propugnan una ética para un solo mundo”. (Aierdi Urraza y Bilbao Urkidi, 2009:113). Nuevamente, con el objetivo de acotar la participación de los migrantes, se despliegan estrategias que implican el ejercicio del poder por parte de los nativos, consolidándose relaciones de dominación y exclusión.

Los migrantes tienen un montón de beneficios que nosotros como migrantes en otros países no tendríamos, que les provee el Estado como ser educación en las mejores universidades, en la Universidad de Buenos Aires, por un costo menor que el que ellos pagan en su propio país. Entonces creo que el Estado debería primero ocuparse de políticas tendientes a disminuir la pobreza de las personas argentinas. (...) El Estado debería priorizar a sus ciudadanos frente a la población extranjera.. (Jefa de Despacho, 7 años en el Sistema judicial)

(...) darles prioridad a nuestros ciudadanos, inclusive creo que nosotros debiéramos generar algún tipo de convenio para toda la atención sanitaria que hacemos a extranjeros tratar de cobrársela al país extranjero de alguna manera. Yo creo que primero hay que atender al argentino y después hay que atender al migrante, que por supuesto las emergencias hay que atenderlas siempre sin ningún lugar a duda, eso desde ya, y creo que habría que generar algún tipo de convenio para tratar de cobrarle al país, al país extranjero. (Secretaria Judicial de Derechos y Garantías, 1 año en el sistema judicial.)

En los discursos de los entrevistados, las representaciones *excluyentes* tendrán como objeto, dada la disputa por bienes económicos, a aquellos migrantes que no sean lo suficientemente

“capaces” de conseguir, por sus propios medios, los recursos para solventar sus necesidades básicas. De manera que, derechos económico-sociales, tales como la salud, la educación, seguridad social, etc. son repensados como bienes que deben ser adquiridos en el mercado. Es decir, el proceso implica la culpabilización del extranjero de manera doble: por un lado, señalando la incapacidad de los migrantes de conseguir por sí mismos dichos bienes y, por el otro lado, indicando que se produce una quita por parte de los migrantes a los nacionales, quienes son los “genuinos” merecedores de dichos bienes.

Resulta claro que este tipo de discursos se alejan de comprender a la exclusión como lo que es, un proceso en el que intervienen múltiples factores y que escapan en la gran mayoría de los casos a la capacidad de agencia o voluntad de los individuos. Asimismo, supone comprender al Estado en su versión mínima, al menos en relación a los extranjeros, al sostener que debe reducirse las políticas sociales, focalizándose solamente en los nativos pobres.

En este contexto, los puestos de trabajo se convierten en un bien escaso y la competencia por los mismos repercute en el modo en que los migrantes internacionales son percibidos, esencialmente como causantes de la desocupación y precarización laboral de los nativos. Claro está que este tipo de razonamiento no es novedoso, ocurrió u ocurre en múltiples sociedades, y en Argentina ello también acontece. En un pasado cercano, cuando se produjeron una serie de modificaciones estructurales de la economía durante el gobierno de Menem (1989-1999) surgió marcadamente el discurso acerca de los extranjeros como los culpables del aumento de la desocupación en el país. Lo cierto era que las privatizaciones de empresas estatales, el cierre de fábricas y otras medidas de corte neoliberal habían causado ese aumento de las cifras de desempleo. De este modo, los extranjeros fueron utilizados como “chivo expiatorio” de una problemática con la que nada tenía que ver<sup>6</sup>. En suma, representaciones sociales como estas suelen tener un fuerte arraigo y anclaje en la sociedad en general, ya que construir como responsable a un “enemigo” visible y además “exógeno” resulta ser más simple que otro tipo de explicaciones. Al momento de realizadas las entrevistas, estos discursos de décadas pasadas continúan presentes. Ello no resulta extraño si recordamos lo dicho anteriormente respecto a la persistencia de las representaciones sociales, su anclaje y naturalización.

---

<sup>6</sup> El estudio realizado por Oteiza, Novick y Aruj (1996) desarrolla la cuestión relativa a como fueron ciertas medidas estructurales las que generaron, por ejemplo en la década de 1990, elevados niveles de desempleo, los cuales no podían explicarse por la “competencia” de la mano de obra extranjera. Para profundizar este tema ver: “Política migratoria, inmigración real y DD.HH. en Argentina”, Documento de Trabajo n°5, IIGG, Facultad De Ciencias Sociales, UBA.

Lo que me parece más importante a mí, es que el Estado se ocupe de los argentinos. Me parece que hay mucha pobreza en Argentina. Y me parece que que es demasiado flexible la apertura que hay hacia los países limítrofes, como Bolivia, Paraguay. Acá tenemos demasiado mano de obra... yo me construí una casa, por ejemplo, y todos los obreros que trabajaban en la construcción eran paraguayos, todos. Entonces claro, uno desde ese punto de vista dice “¿Y los argentinos que no tienen trabajo... o sea no es que yo los rechace y sea xenófoba, no. Pero es como que yo veo que en Argentina también hace falta trabajo y hay mucha pobreza. ¿Entonces por qué tenemos que estar recibiendo y dándoles trabajo a tanto boliviano y paraguayo, no? (Secretaria, 15 años en el sistema judicial.)

Asimismo, vemos que el conflicto que se relata en las entrevistas es con el migrante actual, ya que es con él, según los entrevistados, con quienes se disputarían los bienes económico-sociales. Es en este aspecto que se hacen más visibles y menos condenables, desde la perspectiva de los entrevistados, discursos que intentan disciplinar al migrante, relegarlo a un lugar inferior y desigual en el acceso.

Una de las evidencias más categóricas de ello, producto del análisis de los resultados de la investigación, ha sido cuando comparamos las representaciones que se re-construyen discursivamente acerca de lo que significaron las migraciones que arribaron al país hacia fines del siglo XIX y principios del XX con las migraciones recientes: un primer dato al respecto es que se trata, en el primer caso, de migraciones en las que un conflicto de este cariz es prácticamente inexistente. Veamos esta dimensión del análisis.

### **Migraciones de ayer y hoy**

La hegemónica reinterpretación que ha realizado la sociedad argentina, en general y, coincidentemente, también los miembros del poder judicial entrevistados, en particular, acerca de las migraciones de fines del siglo XIX y comienzos del XX ha supuesto, como toda resignificación una selección de elementos. Fundamentalmente, emergen de los discursos de los entrevistados la idea de que aquellos migrantes fueron quienes sentaron las bases de la Nación. En relación a ello, existe una frase sumamente conocida en el país que dice que “*los argentinos descendemos de los barcos*”. Esos migrantes son considerados trabajadores, de buenas costumbres, honestos y de los que procedemos todos “nosotros”. Sin embargo, como hemos visto, en aquella época, progresivamente, la política de “brazos abiertos” fue

deslizándose hacia una que criminalizaría a aquellos migrantes considerados “peligrosos” para el *status quo*. No obstante, *“las representaciones sociales son parte de la historia (...) en la manera como se distribuyen las fuerzas, en la manera como la gente percibe las situaciones, tanto desde dentro de sus apremiantes realidades como fuera de ellas.”* (Raymond Williams, 1997 en Terán, 2008:11). En suma, las migraciones de “ayer” son resignificadas de modo positivo, al tiempo que, las actuales son consideradas de manera diametralmente opuesta, en ocasiones nuevamente recurriendo al argumento de las “diferencias culturales”.

Era otro tipo de inmigración. Son diferentes culturas. Supongo que venir, venían a lo mismo, a tener una mejor calidad de vida. Supongo que ahora vienen también para eso. Pero bueno, culturalmente eran muy distintas ¿no? La inmigración europea tenía una cultura del trabajo más inculcada, no sé. Eso es la diferencia. Si yo, hasta ahora, creí que acá, -¡muchos vienen a trabajar, obviamente!- y bueno, tienen suerte, consiguen un trabajo; y otros vienen a sobrevivir como pueden, y dentro de ese “como pueden” también hay bastante delincuencia. (Escribiente 2 años en el sistema judicial.)

Específicamente, en relación al impacto que una y otra migración ha tenido en el funcionamiento de la justicia, los miembros de la misma también plantean, desde su perspectiva, diferencias en la “calidad” de una y otra migración. Ciertamente los entrevistados se identifican con estas migraciones que acontecieron desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, con sus “valores” y modos de vida. De forma diametralmente opuesta, las migraciones más recientes provenientes no ya de Europa sino de países de la región como Paraguay, Perú, Bolivia, Colombia entre otros son considerados un mal que se preferiría no tener que soportar.

La inmigración de mediados del Siglo XX, entiendo que pasa algo parecido. O sea, creo que esos inmigrantes trajeron sus costumbres, sus culturas, en las que nosotros nos formamos. Entonces vemos una distinción, y nos formamos, o sea nuestros abuelos, nuestros padres, nos formaron en esa cultura. Entonces es como que se ven diferencias. No solamente en lo cualitativo sino en lo cuantitativo. Y entiendo que hoy por hoy la justicia está siendo puesta en crisis fundamentalmente por el retraso que existe producto del avance demográfico. O sea de la cantidad de personas, es un Poder Judicial preparado para determinada cantidad y calidad de personas. No es lo mismo que para otro momento histórico. ¿Sí? Hoy por hoy está en crisis totalmente el sistema de justicia en sí mismo. (Prosecretario, 6 años en el sistema judicial.)

Las explicaciones de índole instrumental sobre las migraciones tampoco se encuentran ausentes. Las mismas suponen que los migrantes deben cumplir algún fin específico de

provecho para la sociedad de acogida. Las migraciones de ultramar, de la época de conformación de la Nación, son percibidas como aquellas que “vinieron a hacer la América”. En cambio, las actuales son consideradas por los entrevistados como innecesarias e inútiles, nada bueno pueden aportar porque además “compiten”, como se dijo, con la fuerza de trabajo nacional.

Antes, porque los necesitábamos para trabajar. Porque había muy poca población en la Argentina y se los requería para trabajar en las tierras, porque el modelo de la Argentina requería que ellos vengan a trabajar. Pero hoy que ya no es más así, hay cero control de la inmigración a la Argentina. Entran y... entran como quieren, por donde quieren. Entonces, hay cero control. (Oficial, 8 años en el sistema judicial.)

De esta manera, se percibe la necesidad de reforzar las fronteras, no sólo las simbólicas y y las que se trazan con los migrantes que ya conviven con “nosotros”, sino con aquellos que potencialmente pudieran querer ingresar al país. Esta perspectiva refiere a lo que algunos autores llaman “...*política hidráulica de inmigración* que trata de compensar vasos comunicantes, de obtener equilibrio cero: los migrantes son solo volúmenes, números y estadística y no debe entrar ni uno más- pero tampoco ni uno menos- de los que necesitamos, pero solo mientras los necesitemos, e inmediatamente deben desaparecer”. (Aierdi Urraza y Bilbao Urkidi, 2009::130) Ese es el *migrante bueno*, el que viene únicamente a beneficiar a la sociedad hospedante, en este caso a suplir una mano de obra necesaria pero ausente, sin hacer mella en la sociedad receptora, sin importunarla y que luego, casi sin ser percibido, se vaya. No obstante, esta definición del migrante “ideal” no suele ser la existente. Los migrantes llegan y no solo son parte de la fuerza del trabajo, sino que su presencia supone una serie de derechos que deben reconocérseles por el mero hecho de ser personas.

### **Regulación migratoria**

A pesar del dato que determina que los migrantes en Argentina son alrededor del 4 % de la población total, la llegada de los mismos a nuestro país, es percibida como numéricamente excesiva. ¿A qué puede deberse esta sobrerrepresentación de la problemática migratoria? ¿Cómo se manifiesta esta percepción en las representaciones de los miembros del poder judicial? ¿Consecuentemente, cuáles son los requerimientos que se le hacen al Estado en materia migratoria? Es así que el Estado ejerce su poder de control y disciplinamiento por

medio de sus políticas migratorias, de ingreso, egreso y permanencia de migrantes en el territorio nacional. En relación a aquellos interrogantes, sin olvidar que las representaciones que analizamos son de miembros de un poder estatal, versará este último apartado de análisis.

El dato principal, y en el que puede afirmarse coincidencia total en la opinión de los entrevistados, es que es necesario un mayor y más riguroso control del ingreso de extranjeros al país. La necesidad de reforzar la frontera geopolítica ya no precisa de eufemismos y pareciera no contradecir el valor de la universalidad de derechos. De esta manera, los entrevistados – en tanto miembros del Estado- refuerzan una visión en la que es enaltecida la idea de soberanía estatal y su potestad de regular los flujos migratorios. Claramente el ejercicio soberano de definir quienes ingresan, por cuanto tiempo, bajo qué requisitos y condiciones supone ejercer control y disciplinamiento de modo directo sobre la vida y los cuerpos de los migrantes.

...se tendría que empezar por un control para la gente que ingresa. Así poder solucionar, primero, los que estamos acá, incluyéndolos -los inmigrantes-. Y después, dejar seguir entrando gente. Porque si no pues sí, es interminable. O sea, en la mayoría de las villas el 60 % de la gente está poblada por inmigrantes. Eso te demuestra que están en un estado de vulnerabilidad terrible (...) Pero, por ahí, en su país necesitan pagar impuestos, necesitan hacer un montón de cosas que a nosotros acá -¡que a ellos, acá!- no se les exige. Entonces están, digamos, favorecidos, en cuanto a nosotros sí se ven favorecidos. (Prosecretaria, 18 años en el sistema judicial)

Este control interpela a los extranjeros en su calidad de “forasteros”, de perpetuos “sujetos a prueba”. El migrante debe comprobar que su presencia se basa en buenos motivos e intenciones, que significa un beneficio para la sociedad hospedante, al tiempo que nunca podrá acreditarlo de modo definitivo y “para siempre”, será siempre un sujeto o miembro de un colectivo bajo examen. (Bauman, 1996) En palabras de Sayad (2009:104) la figura del inmigrante remite no a una presencia legítima, sino legitimada.

La presencia legítima es la presencia de la cual no hay nada que decir; ella es, sin más: es absolutamente, sin otra condición y sin subordinación a algo ni a algo exterior a ella misma; tiene su fin en ella misma o es ella misma su propio fin. La presencia legitimada, la del inmigrante (...) es la presencia que solo puede ser pensada y concebida, percibida y experimentada como presencia vista de..., a fin que..., en razón de..., a causa de...

Y aun así, su presencia que hoy puede ser legitimada (por la necesidad de fuerza de trabajo, por ejemplo) mañana puede ya no serlo. Finalizada la necesidad de esa presencia migrante, éste vuelve a ocupar el lugar de indeseable. Asimismo, representaciones sociales negativas de los extranjeros coadyuvan en la constitución y ubicación de éstos en una posición desigual en relación a los nativos. Las maneras como se ha conformado, históricamente en el imaginario social, la relación entre nacionales y no-nacionales habilita el desarrollo de explicaciones que culpabilizan al migrante, quien es visto como alguien que “elige” aceptar condiciones de trabajo informal, un pago inferior al del nativo, etc. También la “elección” del empleador es evaluado por los entrevistados como equivocado, pero no porque se estarían negando derechos básicos a los migrantes, contrarios a la legislación laboral vigente, sino por las eventuales consecuencias que pudieran tener para aquel en el caso de, por ejemplo, un accidente laboral. Vemos como los argumentos, para explicar situaciones en las que se establece una relación de dominación entre nativos y extranjeros, no refieren a procesos de exclusión a derechos humanos fundamentales, sino a relaciones de mercado y decisiones personales- de empleados y empleadores- que los posicionan en tal o cual lugar. En otras palabras, refiere a lo que Jodelet (1986:493) denomina como el sesgo de “personalismo”, que implica una tendencia a “... ver en el sujeto y no en las circunstancias exteriores la causa de los acontecimientos que le suceden”

...tiene que pedir más requisitos para que ingresen cerciorarse que vienen a trabajar, en qué condiciones van a trabajar si es que vienen de turismo, si es que vienen a quedarse, eso lo tiene que regular el estado, lo tiene que regular y no lo regula, hoy en día entra cualquiera acá, y cualquiera tiene un trabajo en negro y eso es lo que regula y provoca que el Argentino esté sin trabajo porque el empleador evalúa por ahí, entre tomar a un boliviano que te cobra 10 pesos la hora en un trabajo, a lo que debería cobrar por reglamentación argentina una persona común, elige a su conveniencia mal, que está mal porque el día de mañana le pasa algo a esa persona que está en negro y bueno...pero se arriesgan de hecho todas las cosas que vemos en la tele hasta que alguien denuncia y salga todo a la luz. (Secretaria, 5 años en el sistema judicial).

Este “sesgo de personalismo” -en las explicaciones ensayadas por los entrevistados- para comprender el lugar relegado de muchos extranjeros en la sociedad receptora se vincula con el proceso de naturalización que las relaciones de dominación, que se establecen entre migrantes y nativos, requieren para su éxito. Es decir, que las tensiones simbólicas y económicas presentes en las relaciones entre ambos actores mencionados “... se decodifican como normales, propias de la realidad en que se vive (...) se intersectan de modo tal que las

económicas legitiman a las simbólicas, observándose muy lejana la posibilidad de tomar conciencia acerca de la grave conflictividad en el tratamiento de la diversidad cultural” (Cohen, 2009: 11)

Hay gente que es más sumisa y otra gente que no ¿Qué se yo? Capaz que... por ejemplo, tenés lo que pasó hace poco con la gente que era costurera y lo representó una ONG y bueno, ellos mismos de origen boliviano empezaron a articular el trabajo esclavo. Pero ¿qué se yo? Capaz que sectores de origen chino son más sumisos y socialmente aceptan su realidad. (Juez, 28 años en el sistema judicial).

En el discurso de los entrevistados, la “culpabilización” de la víctima por su situación de exclusión se articula, en relación a la “solución” para la problemática migratoria, con la exigencia hacia el Estado como el agente ordenador de las consecuencias que la presencia de extranjeros pudiese tener para los nativos. En otros términos, continúa siendo el Estado Nacional el que conserva la potestad de definir la política migratoria a implementar. En esta calificación y clasificación que el estado realiza sobre los extranjeros, la nacionalidad y la condición migratoria son dos criterios excluyentes que aquel aplica. El primer criterio remite a la idea de Comunidad Nacional en la que el extranjero nunca podrá estar incluido totalmente. El segundo, remite a las normativas migratorias que se ligan con la política migratoria general diseñada por cada estado y su correspondiente “derecho migratorio”. Un modo de instituir fronteras es este tipo de derecho que refiere al control y administración de los ingresos y egresos de no-nacionales y el afán de los estados de administrar los flujos migratorios. En el imaginario edificado al respecto por los entrevistados, aparece la idea de la necesidad imperiosa de este tipo de regulación, al tiempo que se desconoce la normativa vigente o al menos no es mencionada al momento de las entrevistas. Contrariamente, existe la percepción de inacción o falta de impericia por parte del Estado en materia migratoria.

...yo creo que no tenemos política. Me parece que es un tema que no está previsto, digamos. No está en la orden del día.

*¿El tema de la política migratoria?*

Sí. Me parece que las cosas se están improvisando, digamos. No es que se hace con un fin determinado. Tenemos, digamos, tantos baches por tapar, que me parece, que bueno, que no hay una política interesante, en este sentido, ni hecha a conciencia. (Prosecretario, 7 años en el sistema judicial).



En suma, la figura del Estado como garante de la “gestión adecuada” de las movilidades migratorias refiere a las categorías de ciudadanía y soberanía. Mezzadra (2012: 168) problematiza a estas últimas, en relación a las políticas migratorias, al decir que “...la lógica de la soberanía se entrelaza con la lógica de la gobernabilidad neoliberal, con una gobernanza que se presenta como un sencillo proceso de persuasión sin coerción, según patrones neutros de cálculo y gestión de riesgo...”. Lo cierto es que, como plantean diversos autores, las políticas migratorias, poco pueden hacer para “controlar” a las movilidades poblacionales, ya que las migraciones ponen en evidencia la imposibilidad de los Estados para manejar problemas de origen macroeconómicos; además de ello, “(...) la gran preocupación está en la impotencia que produce querer desarrollar políticas que no son gobernables debido a que carecen de legitimidad, ya que entran en contradicción con principios morales y económicos asumidos internacionalmente” (Mármora, 2002:47).

En suma, en la cuestión de las migraciones se intersectan diversos niveles de análisis- micro y macro- y que se reflejan también a nivel discursivo, como se ha podido evidenciar a partir de las representaciones sociales acerca del fenómeno que construyen los entrevistados y cuyas dimensiones han sido abordadas a lo largo del artículo. Estos diversos aspectos suponen modalidades de ejercicio del poder que instituyen relaciones asimétricas de dominación entre nativos y migrantes.

## **Conclusiones**

Se proclama que vivimos en un mundo cada vez más interconectado y plural, sin embargo, la realidad nos demuestra día a día que las fronteras nacionales continúan operando: califican, clasifican y fijan a los sujetos. Como pudo evidenciarse en las diversas representaciones sociales, que se analizaron a lo largo del artículo, los discursos establecen fronteras. Una de las características principales de las mismas es su carácter polisémico y heterogéneo. Es decir, *“la circunstancia de que las fronteras nunca existen del mismo modo para individuos pertenecientes a grupos sociales distintos (...) y que (...) hay varias funciones de demarcación, de territorialización cumplidas simultáneamente por las fronteras”*. (Balibar, 2005:80).

En relación a la temática abordada en el presente escrito, referirnos a las fronteras remite a la idea de *exclusión social*, la cual supone limitar los niveles de participación de los

distintos extranjeros, a partir de diversos modos y situaciones, en el seno de la sociedad receptora. En este proceso de exclusión, complejo por cierto, se establecen relaciones de dominación entre los miembros de las colectividades extranjeras y la sociedad de acogida (Cohen, 2009), las cuales se exhiben en las instituciones estatales, pero también se reflejan en los medios de comunicación y en los vínculos que se establecen entre nativos y migrantes cotidianamente en el espacio social. Particularmente, en el artículo se analizaron dichas relaciones de dominación, con efectos excluyentes, en el ámbito judicial. Allí pudo percibirse que se edifican fronteras (simbólicas y materiales) entre unos y otros actores y que, no sin contradicciones, la diversidad se transmuta en desigualdad.

A modo de recapitulación de los principales hallazgos de la investigación, resaltamos los siguientes puntos:

- El aspecto “creativo” del poder se evidencia, en las representaciones sociales analizadas, en las etiquetas negativas que se le colocan a los migrantes tales como: sumisos, peligrosos, abusivos, tramposos, invasores, etc.

- Partiendo de la percepción de la “extrañeidad cultural” del migrante, los entrevistados instituyen explicaciones acerca de los comportamientos de los extranjeros, por ejemplo, por su “idiosincrasia” los chinos son “cerrados” y “herméticos”, y de allí que no cooperen con la justicia o los peruanos son “violentos”, y de ello se deduce su participación en delitos tales como: riñas callejeras, acuchillamientos. Si bien, cabe aclarar que la vinculación entre la representación sobre cómo sería el colectivo migrante en cuestión y la acción que llevaría a cabo no ocurre de modo automático, los entrevistados construyen explicaciones- sobre situaciones que forman parte de sus vidas cotidianas y laborales- con este tipo de tendencias prejuiciosas.

- Es harto conocido que, en momentos de crisis económicas, es cuando se manifiestan con mayor virulencia los discursos en que la figura del migrante actúa como chivo expiatorio de los problemas que pueden azotar a un país. Sin embargo, en las entrevistas también se puede, además de confirmar esa situación, evidenciar que los argumentos de los miembros del poder judicial al respecto incluyen ideas que culpabilizan al migrante por su situación desfavorable al no conseguir de modo “independiente” y “por sus propios medios” una solución para obtener determinados bienes (salud, educación y trabajo fundamentalmente) en vez de acudir a la asistencia de un Estado, que debería ocuparse solo de “los nuestros”.

- En este escenario, los postulados de universalidad de los derechos humanos entran en tensión con las ideas de identidad nacional y con la identificación entre pertenencia nacional y ciudadanía, convirtiéndose así en pensable la consideración de reconocimiento diferencial de derechos de nativos y migrantes, restringiéndose el acceso de estos últimos. El trabajo, el acceso a la atención médica, la apropiación de los cupos escolares en los institutos educativos, el acceso a la justicia, etc. son percibidos como bienes por los cuales los diversos actores sociales compiten. Dado este entramado de conflictos e intereses contrapuestos es que los migrantes de hoy, y no los de ayer, aparecen asociados a imágenes negativas. Los migrantes que “*descendieron de los barcos*” son para los entrevistados los *migrantes bienhechores*. En cambio, los migrantes actuales son aquellos de los que la Nación debe protegerse. En ese afán por obtener protección, el interpelado es el Estado Nacional: es imperioso, según la perspectiva de los miembros del poder judicial consultados, un mejor y más estricto control de las migraciones. Desde ese enfoque, la política migratoria se reduce a la intervención del Estado para reducir el número de migrantes que ingresan y la verificación constante de las vidas de aquellos que lo logran. No obstante, como se ha afirmado ya aquí, la avidez por la gestión y vigilancia de las movilidades humanas seguirá colisionando con los deseos y la necesidad de los migrantes quienes- mientras las condiciones internacionales del sistema económico, por el que se rige la mayoría del planeta, continúen excluyendo a grupos enteros de población- continuarán desplazándose.

En fin, en los tiempos actuales, las manifestaciones abiertamente racistas y descalificantes de la otredad se vuelven más sutiles como consecuencia de la difusión de la importancia del respeto y la tolerancia por la diversidad. Al mismo tiempo, el enfoque de derechos humanos, en relación a grupos vulnerables, adquiere día a día mayor presencia e importancia a nivel internacional y al interior de cada comunidad de organización política nacional. No obstante, en momentos de crisis o tensión de intereses contrapuestos, las estrategias de limitación y demarcación de la otredad- migrante en este caso- que pudiesen estar latentes resurgen con intensidad. Sobre estas contradicciones y en este marco internacional, en que los refugiados y migrantes económicos ven cada vez más limitadas sus posibilidades de lograr a través de la migración salvar sus vidas u obtener un nivel de vida satisfactorio, es que nos ha interesado realizar un aporte, a partir del análisis de un caso como el argentino, desde lo que las sociedades receptoras pueden estar construyendo e instituyendo discursivamente acerca de los migrantes internacionales.

## Bibliografía

- BALIBAR, E. (2005). *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.
- BAUMAN, Z. (1996). Modernidad y ambivalencia. En GIDDENS, N. LUHMANN, N. & BECK, U. *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- BAUMAN, Z. (2011). ¿Son peligrosos los extraños? En BAUMAN, Z. *Daños colaterales. desigualdades sociales en la era global* (págs. 75-100). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, P. (1993). *La miseria del mundo*. Argentina: FCE.
- BOURDIEU, P. (2007). *El sentido práctico*. Madrid: Ed. Taurus.
- COHEN, N. (2010). *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- COHEN, N. (2004). El inmigrante externo y el ámbito laboral. *Puertas adentro: la inmigración discriminada*, . Buenos Aires: IIGG, FCS, UBA.
- COHEN, N. (2009). No es sólo cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social. En GOINHEIX, S. *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.
- COHEN, N. (2012) *Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas* No 6, diciembre 2012. Buenos Aires: ALAS.
- COHEN, N., & MERA, C. (2005). Relaciones interculturales: experiencias y representación social de lo migrantes. Buenos Aires: Antropofagia.
- COSTANZO, G. (2009). El diario de sesiones y los debates sobre las Leyes de Residencia y de Defensa Social: la criminalización del anarquismo. En MARTINI, S. & PEREYRA, M. *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política* (págs. 93-106). Buenos Aires: Biblios.
- DEVOTO, F. (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- DOMENECH, E. (2011). Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e "ilegalidad": visiones de estado en la Argentina contemporánea. En FELDMAN-BIANCO, L. RIVERA SÁNCHEZ, C. & VILLA MARTÍNEZ, M. *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías* (págs. 31-77). Quito: CLACSO.
- FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

- GAGO, V. (10 de noviembre de 2003). Los racismos del mañana. Entrevista a E. Balibar. *Página 12*.
- GONZÁLEZ, A. & PLOTNIK, G. (2011). ¿De la homogeneidad a la diversidad? La construcción de la otredad del migrante externo en el ámbito educativo. *Propuesta Educativa*, FLACSO, 105-112.
- PUCCIARELLI, A. (enero-abril de 1999). ¿Crisis o decadencia? Hipótesis sobre el significado histórico de algunas transformaciones recientes de la sociedad argentina. *Estudios Sociológicos del Colegio de México*, XVII(49).
- GONZÁLEZ, A. (julio-diciembre de 2012). Garantías y acceso a derecho de los migrantes externos residentes en Argentina: focalizando la mirada en el poder judicial. *Revista Jurídicas*, 9 (2), 205-123.
- INDEC. (febrero de 2012). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de [http://www.censo2010.indec.gov.ar/cuadrosDefinitivos/analisis\\_censo\\_feb12.pdf](http://www.censo2010.indec.gov.ar/cuadrosDefinitivos/analisis_censo_feb12.pdf)
- JODELET, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, *Psicología social* (págs. 469-494). Barcelona: Paidós.
- MÁRMORA, L. (2002). *Las políticas de las migraciones internacionales*. Buenos Aires: Paidós.
- MEZZADRA, S. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. *Nueva Sociedad*, 159-178.
- MOSCOVICI, S. (1986). *Psicología social. 2 : Pensamiento y vida social; psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.
- OTEIZA, E., NOVICK, S., & ARUJ, R. (1996). *Inmigración y discriminación : políticas y discursos*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- SAYAD, A. (2009). Estado, nación e inmigración. *Apuntes de investigación*, 101-106.
- STRAUSS, A. & CORBIN, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá, Colombia: CONTUS-Editorial Universidad de Antioquia.
- TERÁN, O. (2008). *Historia de la ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires: Siglo XIX.
- URRAZA AIERDI, X. & URKIDI BILBAO, S. (2009). La opinión de la sociedad de acogida sobre las políticas sociales dirigidas a los inmigrantes. En CACHÓN, L. & LAPARRA, M. *Inmigración y políticas sociales* (págs. 105-147). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- WIEVIORKA, M. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.

### **Notas sobre la autora**

Licenciada en Sociología, Magíster en Investigación en Ciencias Sociales, Doctora en Ciencias Sociales, todos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. Es docente de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y actualmente se desempeña como Becaria Postdoctoral de CONICET con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires. Co-Directora del proyecto de investigación, con reconocimiento institucional de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA): Segregación social de los migrantes externos regionales: una aproximación comparativa de las representaciones sociales en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires. Sus temas de investigación refieren al acceso a derechos humanos de los migrantes internacionales, representaciones sociales discriminatorias e interculturalidad.